



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 780-R-UNICA-2026

Ica, 30 de abril del 2026

#### VISTO:

El Oficio N° 1154-EPG-UNICA-2026 y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril del 2026.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como precedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, el inciso 21.10 del artículo 21 del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Consejo Universitario, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta sustentada de las facultades y Escuela de Posgrado, en concordancia con el presupuesto y el Plan de Desarrollo de la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 1943-R-UNICA-2025, se aprueba la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" – ESCUELA DE POSGRADO Y LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA EDUCA SMILE.;

Que, mediante Oficio N° 1154-EPG-UNICA-2026 de fecha 15 de abril del 2026, el director de la Escuela de Posgrado, solicita la aprobación del CUADRO DE VACANTES, CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN y del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2026-II para las maestrías y doctorados; en cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 1943-R-UNICA-2025;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril del 2026, acordó aprobar el CUADRO DE VACANTES, CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN y del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2026-II para las maestrías y doctorados; en cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 1943-R-UNICA-2025;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR el CUADRO DE VACANTES PARA REALIZAR EL EXAMEN DE ADMISIÓN**, a los programas de **MAESTRÍAS y DOCTORADOS** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, en cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 1943-R-UNICA-2025, según detalle:

N°	MAESTRÍAS Y DOCTORADOS	MENCIÓN	VACANTES
01	Administración	Gestión Pública	60
		Gestión Empresarial	60
02	Educación	Gestión Educativa	60
		Administración y Planificación de la Educación Superior	60
03	Derecho	Civil y Comercial	60
		Ciencias Penales	60
04	Enfermería	Ciencias de la Enfermería	60
05	Contabilidad	Política y Administración Tributaria	60
06	Ingeniería de Sistemas	Gestión de Tecnología de la Información	60
		Inteligencia Artificial Generativa	60
07	Salud Pública	-	60
08	Obstetricia	-	60
09	<b>Doctorado en Derecho y Ciencia Política</b>		<b>60</b>
10	<b>Doctorado en Educación</b>		<b>60</b>
11	<b>Doctorado en Ciencias Empresariales</b>		<b>60</b>
12	<b>Doctorado en Enfermería</b>		<b>60</b>

**Artículo 2°.- APROBAR el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA REALIZAR EL EXAMEN DE ADMISIÓN**, a los programas de **MAESTRÍAS y DOCTORADOS** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, en cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 1943-R-UNICA-2025, según detalle:

N°	PROCESO	FECHA
01	Inicio de Proceso de Inscripción Maestrías	20 de abril de 2026
02	Cierre de Proceso de Inscripción Maestrías	18 de julio de 2026
03	Evaluación de Expediente (Curriculum vitae)	Del 20 al 25 de julio de 2026
04	Examen de Conocimiento y Entrevista Personal	08 de agosto de 2026
05	Publicación de Resultados del Examen de Admisión	08 de agosto de 2026
06	Matricula y registro en libros	Del 01 al 04 setiembre 2026
07	Inicio del desarrollo de clases	12 de setiembre 2026

**Artículo 3°.- APROBAR el CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2026-II** para los programas de **MAESTRÍAS y DOCTORADOS** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, en cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 1943-R-UNICA-2025, según detalle:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	SEMANA 01 - CLASES	12 DE SETIEMBRE 2026
2	SEMANA 02 - CLASES	13 DE SETIEMBRE 2026
3	SEMANA 03 - CLASES	19 DE SETIEMBRE 2026
4	SEMANA 04 - CLASES	20 DE SETIEMBRE 2026
5	SEMANA 05 - CLASES	26 DE SETIEMBRE 2026





6	SEMANA 06 - CLASES	27 DE SETIEMBRE 2026
7	SEMANA 07 - CLASES	03 DE OCTUBRE 2026
8	SEMANA 08 - CLASES	04 DE OCTUBRE 2026
9	SEMANA 09 - CLASES	10 DE OCTUBRE 2026
10	SEMANA 10 - CLASES	11 DE OCTUBRE 2026
11	SEMANA 11 - CLASES	17 DE OCTUBRE 2026
12	SEMANA 12 - CLASES	18 DE OCTUBRE 2026
13	SEMANA 13 - CLASES	24 DE OCTUBRE 2026
14	SEMANA 14 - CLASES	25 DE OCTUBRE 2026
15	SEMANA 15 - CLASES	31 DE OCTUBRE 2026
16	SEMANA 16 - CLASES	01 DE NOVIEMBRE 2026
<b>CIERRE DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2026 - II</b>		<b>20 DE NOVIEMBRE 2026</b>

**Artículo 4°.-** COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
  
RECTOR  
Dr. Dante Fermín Calderón Huamanf  
RECTOR

  
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL